

Algunas reglas prácticas
de clasificación
con destino a los principiantes.

Por A. A. B.

1^a

En toda medalla romana, auténtica o falsificada, hay que atender para su clasificación al busto del personaje representado, nombres del mismo consignados en la leyenda, títulos que aparecen en la misma, datas y fechas de tribunados y consulados, calificativos, tipos que aparecen en el reverso, y en general cuanto de un modo cierto o aproximadamente pueda determinar la época de la acuñación o el lugar en que se verificara.

2^a

El busto, estudiando por comparación con grabados o medallas, podrá conducirnos a la asignación del nombre del perso-

traje a' quien retrata; pero en la generalidad de los casos, cuando no se tiene una vista acostumbrada por larga experiencia, suele inducir a' error, puesto que apelando se a' ese recurso en monedas casi frotadas por defecto de acuñacion o' desgaste de la moneda el busto suele aparecer desfigurado por las mismas causas.

Es medio supletorio importante cuando hay leyenda o' cuando al menos la fisonomia está bien conservada.

3^a

El nombre consignado en la leyenda es en la generalidad de los casos el medio mas seguro de averiguar el personaje a' quien pertenece la medalla o' moneda; pero de esta regla existen algunas raras excepciones en que el busto no concuerda con el nombre,⁽¹⁾ otras en que se representa un personaje que no con-

(1) O. ej. de *Sues Statio* dibon aplicada a bordado en una cabena

no' monedas y a' quien por tanto no se puede atribuir en el sentido que generalmente se hace, y otras por ultimo es que el nombre no aparece con las determinaciones necesarias para no confundirlo con otro igual o parecido.

L^o -